

Santiago, 19 de enero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
P R E S E N T E.

HECHO ESENCIAL
FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 0476

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, el suscripto debidamente facultado al efecto, informa en carácter de información de Hecho Esencial respecto de los negocios de la sociedad lo siguiente:

El 16 de enero Ferrocarril del Pacífico S.A. y Anglo American Sur S.A. suscribieron un “Contrato de Servicio de Transporte de Concentrado de Cobre” desde Planta Las Tórtolas hacia Puerto Ventanas, que entró en vigencia con su suscripción y que terminará una vez transcurridos 10 años desde el inicio de los servicios.

El contrato contempla una tarifa fija y una variable en base a la cantidad de toneladas mensuales efectivamente transportadas, reajustables conforme a los términos establecidos en el mismo.

Finalmente, cabe mencionar, que si bien este contrato representa aproximadamente el 13% del volumen actualmente transportado por la Compañía, dado que no se conocen los volúmenes reales que en definitiva serán transportados en ejecución y cumplimiento del mismo, no es posible determinar con precisión los efectos financieros que esta operación tendrá en los resultados de la Compañía.

Saluda atentamente a Ud.,



Claudio González O.
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.